



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV. 1987

Expte. N° 19.150/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias de la Sa-
 lud solicita autorización para llamar a concurso público de títulos, ante-
 cedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares
 en la Sede Regional de Orán, conforme a lo establecido en el artículo 2° /
 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regu-
 lares, según la resolución N° 350-87 de este cuerpo, y atento a lo aconse-
 jado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el dictamen
 N° 67/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1987)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud a llamar a
 concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la /
 provisión de un (1) cargo de profesor regular con dedicación semiexclusiva
 a cada una de las siguientes materias de la carrera de Enfermería de la Se-
 de Regional de Orán:

- ENFERMERIA QUIRURGICA
- ENFERMERIA PEDIATRICA
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA
- ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asigna-
 tura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones /
 específicas en la cátedra indicada, otras actividades de la disciplina co-
 rrespondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Fa-
 cultad y Sede, y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto /
 de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149-85 del H. /
 Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud pa-
 ra su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

J. C. Gottfried
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 607-87